



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-162

SALTA, 22 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.380/2020

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Fernanda de la Zerda – DNI N° 29.120.256 - a través de la cual solicita la promoción de su cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Industrialización de las Bebidas Fermentadas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2017-1878 – la Ing. de la Zerda – se desempeña en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura y carrera motivo de la promoción.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica respecto de la disponibilidad y del gasto del cargo docente para efectuar a promoción solicitada.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando lo siguiente: Promocionar transitoriamente a la Ing. María Fernanda de la Zerda en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Industrialización de Bebidas Fermentadas" de la carrera de Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura del Anexo Cafayate.

- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Fernanda de la Zerda – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Industrialización de las bebidas fermentadas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura mientras dure la promoción transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 8 de fecha 01 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente promoción transitoria se encuadra en lo dispuesto en Art. 14 del Dcto. 1246/15 CCT Docente y la Res CS 585/16.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple asignado para la citada carrera, Res. CS 403/19

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **ING. MARÍA FERNANDA DE LA ZERDA** – DNI N° 29.120.256 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "INDUSTRIALIZACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS" de la carrera de Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, con cargo a lo fijado en Art. 14 del Dcto. 1246/15 y Res. CS 585/16, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que se produzca el llamado para la cobertura del cargo de referencia, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple asignado para la citada carrera, Res. CS 403/19



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-162

EXPEDIENTE N° 10.380/2020

1.

ARTÍCULO 3°.- Otórguese una licencia sin goce de haberes a la Ing. María F de la Zerda – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Industrialización de las Bebidas Fermentadas, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Ing.de la Zerda que deberá conformar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, obligación dispuesta por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber a interesada, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.  
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales